

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Dr. Nelson Rudys Castillo Ogando**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 016-0001347-6, en mi calidad de Consultor Jurídico del Ministerio de Educación de la República Dominicana, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020), sobre "pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación pública".

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), que establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas Licitación Pública Nacional para la "**Adquisición de Mobiliario Escolar para el Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País**", conforme a la solicitud realizada por el director de la Dirección de Servicios Generales, el Sr. Leonor Alcántara, mediante oficio DGSG No.#0098, de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional para la "**Adquisición de Mobiliario Escolar para el Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País**", declarando que el mismo cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Nelson Rudys Castillo Ogando
Consultor Jurídico